

733



ORD. N° _____ /

ANT.: Ord. N° 1538 de fecha 29 de Julio del 2022, en Remite Inf. Técnico N°89 (28.07.2022), de la obra "Conservación de Sistema de Aguas Lluvias 2021 Región de Los Ríos", para su autorización según art 104 DS 236/2002 V y U.

MAT.: Da respuesta favorable de acuerdo al artículo 104 de Decreto Supremo 236/2002 de V y U.

ADJ.: Informe Departamento de Planes y Programas

Valdivia, 05 AGO 2022

DE: DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RIOS

A: DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS.

En atención a Serviu Los Ríos, ha solicitado mediante el ordinario N°1538 de fecha 29 de Julio del 2022 del Servicio de Vivienda y urbanismo a la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo en que:

En relación al Informe Técnico N°89 (28.07.2022), de la obra "Conservación de Sistema de Aguas Lluvias 2021 Región de Los Ríos", para su autorización según art 104 DS 236/2002 V y U.

RESUMEN

	Resol. Exenta N° 500	%	Informe N° 89/2022	%	Totales %	Total aumentos \$
Fechas	12.05.2022		21.07.2022			
Aumento de Obras	27.110.270	9,36			9,36	27.110.270
Obras Extraordinarias	12.365.284	4,27	13.784.154	4,76	9,03	26.149.438
Total Modificación	39.475.554		13.784.154			53.259.708
VALOR CONTRATO PRIMITIVO						\$ 289.491.746

Informo a usted que la presente Secretaria Regional Ministerial ha revisado la solicitud en cuestión, lo anterior en atención a:

➤ **Artículo 104.-** El Director del SERVIU podrá contratar obras extraordinarias en un determinado contrato, de acuerdo a la pauta siguiente:

- 1.- Hasta por un cinco por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., con el solo mérito de los antecedentes del caso.
- 2.- Hasta por un diez por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., previa autorización por escrito del Secretario Regional Ministerial del MINVU.
- 3.- Hasta por un quince por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., previa autorización por escrito del Ministro o del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

En base al artículo 104 del Decreto Supremo 236/2002 de V y U. y al informe 89/2022 de ITO del Serviu, puedo señalar lo siguiente:

1.- El porcentaje es 9.03%, lo que se encuentran en el rango del pronunciamiento favorable de este Secretario Regional Ministerial del MINVU, en marco de las obras extraordinarias.

Saluda atentamente a Usted.



DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS

DBT/vsl

Distribución:

- Destinario
- Archivo Of. Partes SEREMI MINVU XIV REGION.
- Archivo Of. DPP SEREMI MINVU XIV REGION



INFORME: Departamento de Planes y Programas

ANT.: Remite Inf. Técnico N°89 (28.07.2022), de la obra "Conservación de Sistema de Aguas Lluvias 2021 Región de Los Ríos", para su autorización según art 104 DS 236/2002 V y U.

MAT.: Da visto bueno de acuerdo 104 de Decreto Supremo 236/2002 de V y U

Valdivia, 02 de Agosto del 2022.

OBRAS EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE OBRAS

- I. En atención a Serviu Los Ríos, ha solicitado mediante el ordinario N°1538 de fecha 29 de Julio del 2022 del Servicio de Vivienda y urbanismo a la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo en que:

En relación al Informe Técnico N°89 (28.07.2022), de la obra "Conservación de Sistema de Aguas Lluvias 2021 Región de Los Ríos", para su autorización según art 104 DS 236/2002 V y U.

Informo a usted que la presente Secretaria Regional Ministerial ha revisado la solicitud en cuestión, lo anterior en atención a:

- II.El Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, reviso el INFORME TÉCNICO adjuntado en el ordinario citado en el punto anterior.

- III. Detalle de obras extraordinarias y antecedentes del contrato.

En relación a las Obras en antecedentes, este ITO tiene a bien informar a Ud. lo siguiente:

En relación con la obra "CONSERVACIÓN DE SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS 2021 REGIÓN DE LOS RÍOS, contratada a la Empresa Constructora MARIO MARIANGEL LTDA., mediante Resolución Exenta de Contrato N° 1591 de fecha 07 de diciembre de 2021, se informa la necesidad de efectuar modificaciones al contrato de acuerdo a las solicitudes efectuadas por las municipalidades de Valdivia, San José de la Mariquina y Los Lagos, detalladas en el Informe N° 53 de fecha 05.05.2022 y sancionado por la Resolución Exenta N° 500 de fecha 12.05.2022, en el sentido de solucionar en forma urgente puntos de inundación en las comunas antes mencionadas. En dicha Resolución Exenta quedó sin considerar los presupuestos Avda. Arturo Prat de Valdivia y calle Manuel Varas (Padre Isidoro) en San José de la Mariquina, ya que faltaban antecedentes para dar una solución adecuada y así poder efectuar el presupuesto por el contratista.

De acuerdo a lo solicitado por las dos municipalidades, la empresa constructora presentó el siguiente presupuesto de obras extraordinarias:

DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
PRESUPUESTO OBRA EXTRAORDINARIA				
San jose de la Mariquina				
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
VEREDAS				
Pav. de veredas de homigón e=Según Proyecto	M2	18	18.704	336.672
Base estabilizada de veredas e= Según Proyecto	M2	18	12.535	225.630
SUB-TOTAL B) OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				562.302
OBRAS DE AGUAS LLUVIAS				
EXCAV. EN ZANJA Y RETIRO DE EXEDENT.	M3	9	17.181	154.629
RELLENO EN ZANJA	M3	3	6.978	20.934
CAMA DE ARENA	M3	4	25.282	91.015
COLECTORES				
Tuberías de PEAD o HDPE D= 450 mm	ML	18	185.000	3.330.000
SUB-TOTAL C) OBRAS DE AGUAS LLUVIAS				3.596.578
CAMARAS				
Camaras de inspección de 0 m. a 1,0 m	N°	1	930.052	930.052
SUB-TOTAL C) OBRAS DE AGUAS LLUVIAS				930.052
ESTRUCTURAS Y OBRAS ANEXAS				
EMPAJEAMIENTO DE VEREDONES	GL	1	350.000	350.000
SUB-TOTAL D) ESTRUC. Y OBRAS ANEXAS				350.000
TOTAL LOS LAGOS				5.438.932

TOTAL OBRA EXTRAORDINARIA				5.438.932
----------------------------------	--	--	--	------------------

DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
PRESUPUESTO OBRA EXTRAORDINARIA				
Valdivia				
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
VEREDAS				
Pav. de veredas de homigón e=Según Proyecto	M2	32	18.704	598.528
Base estabilizada de veredas e= Según Proyecto	M2	32	12.535	401.120
SUB-TOTAL B) OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				999.648
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
Excavación y transporte a botadero	M3	9	17.181	154.629
SUBRASANTE. SUB-BASE Y BASE ESTAB.				
Preparación de la subrasante	M2	30	9.028	270.840
Base estabilizada e= 0,20 m	M2	30	12.535	376.050
PAVIMENTOS				
Pavimento de calzada H.C.V. e= 0,18 m	M2	30	60.271	1.808.130
Sellado de las juntas	MI	29	2.804	81.316
SOLERAS DE HORMIGÓN				
Suministro y colocación de soleras de hormigón tipo A	MI	6	46.977	281.862
SUB-TOTAL B) OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				2.972.827
OBRAS DE AGUAS LLUVIAS				
EXCAV. EN ZANJA Y RETIRO DE EXEDENT.	M3	14	17.181	240.534
RELLENO EN ZANJA	M3	4	6.978	27.912
CAMA DE ARENA	M3	4	25.282	106.184
COLECTORES				
Tuberías de PEAD o HDPE D= 400 mm	ML	24	85.702	2.056.848
SUB-TOTAL C) OBRAS DE AGUAS LLUVIAS				2.431.478
CAMARAS				
Camaras de inspección de 0 m. a 1,0 m	N°	1	930.052	930.052
SUB-TOTAL C) OBRAS DE AGUAS LLUVIAS				930.052
ESTRUCTURAS Y OBRAS ANEXAS				
EMPAJEAMIENTO DE VEREDONES	GL	1	450.000	450.000
DEMOLICIONES CALZADA EXISTENTE	ML	12	46.768	561.216
SUB-TOTAL D) ESTRUC. Y OBRAS ANEXAS				1.011.216
TOTAL VALDIVIA				8.345.221
TOTAL OBRA EXTRAORDINARIA				8.345.221
TOTAL OBRA EXTRAORDINARIA				13.784.154

RESUMEN

	Resol. Exenta N° 500	%	Informe N° 89/2022	%	Totales %	Total aumentos \$
Fechas	12.05.2022		21.07.2022			
Aumento de Obras	27.110.270	9,36			9,36	27.110.270
Obras Extraordinarias	12.365.284	4,27	13.784.154	4,76	9,03	26.149.438
Total Modificación	39.475.554		13.784.154			53.259.708
VALOR CONTRATO PRIMITIVO						\$ 289.491.746

La disponibilidad presupuestaria está respaldada por el Certificado correspondiente, de fecha 27 de abril de 2022, firmado por el Encargado de Administración y Finanzas del SERVIU Región de Los Ríos don Patricio Edgardo Ibáñez Carvajal.

Las modificaciones formalizadas en el presente informe, no implican mayores gastos generales. El aumento de plazo fue otorgado en la Resolución Exenta N° 0812 del 08.07.2022, con una nueva fecha de término el 10 de agosto de 2022.-

Favor su providencia para tramitación, de no ser otro su parecer.

IV.CONSTANCIA

Toda información técnica y documentación suministradas por el ITO Mario Hoehmann, deja en evidencia y en concordancia con su solicitud de Aumento de obras extraordinarias.

V. JUSTIFICACION

En virtud de lo expresado y con los antecedentes a la vista se valida y justifica la solicitud mediante el Informe N°89/2022 emitido por el profesional del Serviu.

Atte.


VICTOR GATICA LAGOS
JEFE DE PLANES Y PROGRAMAS
SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS

